

**DECRETO DEL ILMO
SR. PRESIDENTE**

SECRETARÍA

Expte. Núm. 13697/2019
AKF

ASUNTO: Avocación competencias Junta de Gobierno.

DECRETO: Por Resolución de esta Presidencia núm. 2.946, de fecha 24 de julio de 2019, se dispuso delegar en la Junta de Gobierno, varias de las atribuciones de esta Presidencia.

A la vista de la situación planteada por la epidemia de Coronavirus, que hace conveniente la no celebración de reuniones de cualquier tipo, vengo en resolver :

Primero.- Avocar todas las competencias delegadas en la Junta de Gobierno por esta Presidencia, mediante Decreto núm. 2.946, de fecha 24 de julio de 2019.

Segundo.- Delegar las competencias a que se refiere el punto primero anterior en cada uno de los Diputados con delegación, según las materias correspondientes.

Tercero.- La presente Resolución entrará en vigor el día doce de marzo de dos mil veinte.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en la primera sesión que celebre, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Presidente, en la fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL

EL PRESIDENTE

